



BANDO DE LA ALCALDÍA.

Por Resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y teniendo en cuenta que las condiciones meteorológicas actuales y las previstas para los próximos días son de elevadas temperaturas y baja humedad, por esta Alcaldía se declara la **prohibición** del uso de **barbacoas**, incluso las dotadas con chimenea y matachispas, desde el día **16 de junio**, y hasta nuevo aviso, quedando suspendida la autorización de que se dispone.

Lo que se comunica a todos los vecinos, a los efectos oportunos

En Ortigosa del Monte, a 16 de junio de 2017

Firmado electrónicamente por el Alcalde
Juan Carlos Cabrejas Mínguez